



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

3

**CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0051865-2.**

*Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se le solicite a la Empresa Provincial de la Energía información en relación al corte de suministro eléctrico que tuvo lugar el día 1° de setiembre en la zona de Arrufo, San Cristóbal y Villa Trinidad del Dpto. San Cristóbal, en la Pcia. de Santa Fe durante el 2020, e informe lo detallado en los puntos: a), b), c) y d), corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Empresas y Servicios Públicos, para su intervención e informe.*

*Atentamente.*

**SANTA FE, 06 de Enero de 2021.**

Dra. AURIANA MARCELA GARCÍA  
Subdirectora General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 07 de enero de 2021.-

**Expte: 02001-0051865-2**

**Ref.:** Pedido de informe a la EPE Sobre corte del suministro eléctrico del 01/09 en la zona de Arrufó, San Cristóbal y Villa Trinidad, Durante 2020

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas**, para su conocimiento y fines que estime corresponder.-

Sirva la presente de atenta nota.

---

**Secretaría Privada**

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar

**Trámite:** 1-2021-992712

**Nota:** GE / 0092/ 2021

**Ref.:** Pedido de informe sobre corte de suministro eléctrico del 1/9/20 en zona de Arrufó, San Cristóbal y Villa Trinidad.

**Gerencia General**

Tratan las presentes la solicitud de La Cámara de Diputados de la Provincia respecto al corte del suministro eléctrico que tuvo lugar el día 1 de Septiembre en la zona de Arrufó, San Cristóbal y Villa Trinidad, del Departamento San Cristóbal, en la Provincia de Santa Fe durante 2020.

A tal efecto se pone a vuestra disposición la siguiente información referida a los ítems consultados:

- a) El motivo que origina el corte de suministro fue la salida de servicio del transformador N°1 por una avería en el dispositivo de disparo del relé de sobrepresión.
- b) A continuación se pone a disposición el procedimiento existente para este tipo de eventos.

El evento será detectado por el CCO y/o los Disponibles de EETT.

EL CCO será el responsable de, en función de los requerimientos operativos, evaluar conveniencia y ordenar el despacho de los generadores que considere necesarios para lograr el cumplimiento del objeto de esta especificación.

EL CCO, en función de los requerimientos operativos, solicitará al Jefe de Sucursal Noroeste y/o Jefe de Distribución Sucursal Noroeste, el despacho de los generadores que considere necesarios. Asimismo el CCO requerirá al Disponible de la ET Tostado el despacho de la generación ubicada en dicha ET.

El CCO especificará claramente el modo de operación de los generadores, pudiendo ser en modo isla o en paralelo con la red, de

acuerdo a la necesidad. En modo paralelo, y en caso de ser necesario, el CCO podrá indicar el factor de potencia de consigna para la generación.

Por otra parte, el Jefe de Sucursal y/o Jefe de Distribución de la Sucursal Noroeste será el responsable de coordinar con los Jefes de Distribución de las Agencias, las maniobras necesarias para realizar la toma de carga de la generación a despachar. Dadas las condiciones, y con el visto bueno del Jefe de Sucursal, el Jefe de Distribución de la Agencia será responsable de coordinar con el Disponible de la ET el proceso de toma de carga.

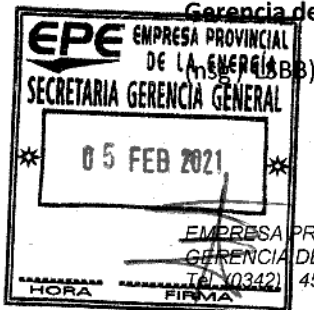
El Jefe de Distribución de la Sucursal y/o Disponible ET deberá comunicar al CCO: la hora de inicio y finalización de generación y la potencia promedio entregada. Se deberá mantener permanentemente informado al CCO de todo evento y/o circunstancia que se produzca durante la aplicación de este procedimiento.

Cuando cese la necesidad de Generación, el CCO solicitará al Jefe de Sucursal y/o Jefe de Distribución de la Sucursal Noroeste y al Disponible de la ET, dar fin a la misma. Para tal fin, el Jefe de Sucursal y/o Jefe de Distribución Sucursal Noroeste, será el responsable de coordinar con los Jefes de Distribución de las Agencias, y estos con el Disponible de la ET, las maniobras necesarias para realizar la F/S de la Generación y las tareas de reposición de la red a estado normal, de corresponder.

- c) Los responsables de llevar adelante cada paso del procedimiento se describen en el cuerpo del mismo.
- d) Solo en casos extraordinarios o de fuerza mayor se realiza la coordinación y/o colaboración con los responsables de los Gobiernos locales o Provincial.

A vuestro conocimiento y consideración.

Gerencia de Explotación, 03 de enero de 2021.



*[Handwritten Signature]*  
LORENZO BLAS BRISSELLI  
GERENTE  
GERENCIA DE EXPLOTACION  
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

*[Handwritten Signature]*  
04 FEB 2021  
Se controló  
02135

Cpde. Expte. N°1-2021-992.712- EPESF.-

Sr. Secretario de Empresa y Serv. Públicos

**Ing. Carlos Maina**

Su despacho

Ref. Cámara de Diputados Pedido de Informe:  
Corte de suministro el 01/09/20 Arrufó –  
San Cristóbal y Villa Trinidad.-

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a usted a los efectos de informar lo solicitado a fs 1 por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en relación al corte de suministro el día 01/09/20 en zona de Arrufó, San Cristóbal, en la Provincia de Santa Fe.

A tal fin, nuestra Gerencia de Explotación adjunta a fs 5 el detalle de lo ocurrido, como así también el procedimiento vigente aplicado y responsables a llevar a cabo dicho procedimientos.

Habiendo cumplimentado con lo peticionado, saludamos a usted muy cordialmente.

**Santa Fe, 08 de Febrero de 2021.-**  
PO/po/JT

Ing. JORGE TAROHINI  
GERENTE GENERAL  
Empresa Provincial de la Energía  
de Santa Fe

Lic. MAURICIO CAUSSI  
Presidente  
Empresa Provincial de la Energía  
de Santa Fe





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 23 de febrero de 2021

**Expte N°:** 02001-0051865-2

**Ref:** Cámara de Diputados de la Provincial- Ref. Nota 25659 20 –Solicita al PE que por intermedio del organismo que corresponda solicite a la EPE información en relación al corte de suministro eléctrico que tuvo lugar el día 1° de Septiembre del 2020 en las localidades de Arrufó, San Cristóbal y Villa Trinidad del Departamento San Cristóbal.

Visto lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, y con informe de la Empresa Provincial de la Energía (EPE), obrante a fs.05/06, se elevan las presentes actuaciones a la **Sra. Ministra**, para su conocimiento y posterior remisión a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota.

Ing. CARLOS ALBERTO MAINA  
Secretario de Empresas y Servicios Públicos  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



**Expte: 02001-0051865-2**

**Ref.:** *Pedido de informe a la EPE Sobre corte del suministro eléctrico del 01/09 en la zona de Arrufó, San Cristóbal y Villa Trinidad, Durante 2020*

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados** de la provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Empresa Provincial de la Energía*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

  
C.P.N. SILVINA FRANA  
Ministra  
INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
Provincia de Santa Fe

---

**Secretaría Privada**

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA  
DE SANTA FE

NOTA N.º -19361

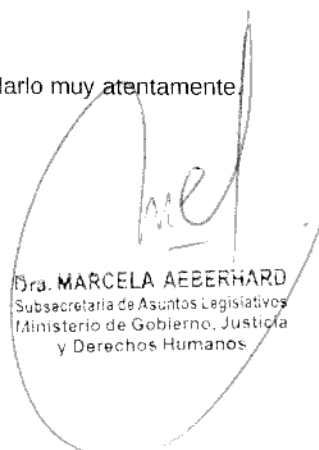
Santa Fe 28 de septiembre 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0051865-2

Sr. Presidente de la  
Cámara de Diputados y Diputadas  
Provincia de Santa Fe  
**Dr. Pablo Farias.**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta al  
pedido de informe ingresado bajo el N° 25659/20

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos